

TSJ declara procedente el enjuiciamiento del ciudadano Hugbel Rafael Roa Caruci por hechos de corrupción

La sentencia ordena que se notifique la Asamblea Nacional (AN), declarándose procedente la detención de Roa quien estará custodiado por funcionarios de seguridad del Estado hasta que la AN decida el allanamiento de la inmunidad parlamentaria.

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con ponencia de la magistrada presidenta Gladys María Gutiérrez Alvarado, declaró procedente el enjuiciamiento del ciudadano Hugbel Rafael Roa Caruci, de conformidad con la solicitud presentada por el Ministerio Público, en la que se evidencian elementos de convicción que comprometen su responsabilidad, por la presunta comisión de delitos tipificados en la legislación venezolana contra la corrupción.

Este fallo señala que en el presente procedimiento, por tratarse de la comisión flagrante de delitos comunes, atendiendo a lo dispuesto en la decisión N° 1.684, del 4 de noviembre de 2008, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, y en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, no procede el antejuicio de mérito del ciudadano antes mencionado, en razón de lo cual su enjuiciamiento corresponde a los tribunales ordinarios competentes, según lo dispuesto en el artículo 378 del Código Orgánico Procesal Penal.

Con información de Globovisión